

MODIFICA CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 ABR 2009

VISTOS:

La Ley Número 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 250 del Ministerio de Hacienda de 2004; el decreto N° 1781, de 2008, del Ministerio de Hacienda, que nombra Director de la Dirección de Compras y Contratación en forma provisional y transitoria; y la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que a partir de la entrada en vigencia de la ley N° 20.285, la Dirección de Compras y Contratación Pública, como organismo integrante de la Administración del Estado, se encuentra sometida a sus disposiciones, y en tal calidad, deberá tener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los antecedentes que indica el artículo 7° de la ley.

Que tratándose de las contrataciones sometidas al Sistema de Compras Públicas efectuadas por cada institución, se deberá incluir en las respectivas páginas web, un vínculo al portal de compras públicas, a través del cual deberá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo servicio u organismo.

Que por último, esta Dirección deberá entregar, previa solicitud válidamente efectuada, aquella información que de acuerdo a los términos de la ley sea pública.

Que ante esta nueva realidad normativa, se hace necesario precisar e informar acerca de la forma en que la solicitud será procesada y la información entregada, sin que ello signifique imponer condiciones de uso o restricciones a su empleo.

Que, en consecuencia, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección ChileCompra
Monjitas 392, piso 8
Santiago, Chile.

Fono: (56 2) 290 44 00
Fax: (56 2) 290 44 58

www.chilecompra.cl

EXENTA N° 0442B /

1.- Modifíquense las condiciones de uso del Sistema de Información www.chilecompra.cl, en el sentido de incorporar el siguiente capítulo, a continuación de “Vínculos al Sistema de Información”:

CONDICIONES DE USO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.285

Introducción.

La ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.

Tratándose la Dirección de Compras de un organismo público, que de acuerdo a la ley N° 19.886 es responsable de la mantención del Sistema de Información, resulta necesario precisar la forma en que se da cumplimiento a las obligaciones que tiene la Dirección como organismo que forma parte de la Administración el Estado, como aquellas que derivan de su obligación de mantener disponibles vínculos para que las Entidades se conecten a través de sus medios electrónicos institucionales al portal de compras públicas www.mercadopublico.cl y a través del cual se accede a aquella información que de acuerdo al artículo 7, letra e), del referido cuerpo legal, deben publicar los organismos públicos.

Los siguientes párrafos regulan el acceso a la información que de acuerdo a los términos de la ley 20.285, se consagra como derecho para todas las personas, en lo que se refiere a los aspectos denominados por dicha ley como de transparencia activa.

Transparencia Activa.

Las materias enumeradas en el artículo 7° letra e) letra de la ley 20.285 están publicadas, , en el portal www.mercadopublico.cl, al cual podrá accederse a través del banner Gobierno Transparente de cada entidad pública . Los requisitos y condiciones técnicas para poder acceder a dicha información serán las mismas que se establecieron en su oportunidad para las Políticas y Condiciones de Uso del sistema www.chilecompra.cl, en el párrafo correspondiente a “Disponibilidad”, las que se dan por expresamente reproducidas.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección ChileCompra
Monjitas 392, piso 8
Santiago, Chile.

Fono: (56 2) 290 44 00

Fax: (56 2) 290 44 58

www.chilecompra.cl

A tal efecto , la Dirección de Compras ha dispuesto los enlaces necesarios para que los organismos públicos se conecten directamente a través de sus sitios web al buscador avanzado del sistema de información.

Este buscador avanzado entrega información de las contrataciones y adquisiciones efectuadas por cada entidad licitante, entregando distintos parámetros de búsqueda a ser seleccionados por el requirente de la información.

En el sitio www.mercadopublico.cl se publican aquellas contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión que las Entidades efectivamente hayan efectuado a través de www.mercadopublico.cl.

La obligación establecida por el artículo 7 letra e) de la ley 20.285 y su Reglamento, se refiere a las reproducciones fieles de los contratos y sus modificaciones, así como también las órdenes de compra en las adquisiciones ya señaladas, que deben publicar las Entidades contratantes, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.

Es, por tanto, responsabilidad de cada Entidad publicar en el Sistema la información exigida por la ley, sólo así el portal de compras públicas podrá dar cuenta del cumplimiento de tal obligación. Así, no compete a esta Dirección la omisión de uno o más documentos que de acuerdo a la ley, debieron haber sido publicados por dichas entidades, como asimismo, la completitud o juridicidad de los mismos.

Para conocer a la información basta con acceder al vínculo al portal de compras públicas que cada entidad sujeta a la ley N° 19.886 debe disponer en sus propios sitios web.

Es responsabilidad de cada Entidad el correcto direccionamiento desde sus sitios web, en términos de que permita al usuario acceder a los buscadores que www.mercadopublico.cl ha definido.

Para efectos de acceder a la información disponible en www.mercadopublico.cl, en caso de que el solicitante conozca la ID del proceso de compra, sólo bastará con digitarlo en el campo correspondiente. En caso contrario, debe buscarse usando algunos de los parámetros que el Sistema reconoce, esto es, organismo, rubro, proveedor, nombre de la adquisición o fechas.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección ChileCompra
Monjitas 392, piso 8
Santiago, Chile.

Fono: (56 2) 290 44 00

Fax: (56 2) 290 44 58

www.chilecompra.cl

Esta Dirección no se encuentra obligada a procesar información, para fines de estadística, de estudio u otro, por lo que aquellas solicitudes que se refieran a información que se encuentra disponible en www.mercadopublico.cl, serán reconducidas a dicho sitio web.

Para mayor información sobre la forma como acceder a la información que se encuentra disponible en www.mercadopublico.cl, consulte el manual de acceso que se encuentra disponible en www.chilecompra.cl.


Es responsabilidad exclusiva de cada Entidad la publicación de todos los antecedentes que en su oportunidad se hayan generado en el respectivo proceso de compras. Con todo, se deja constancia que la información relativa a la identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, se publica solo en la medida que quienes resulten adjudicados se hayan inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. Será por tanto, obligación de cada Entidad licitante el adoptar las medidas conducentes a exigir dicha inscripción en las respectivas bases, o bien, aportar los antecedentes necesarios para el cumplimiento de la norma en el respectivo proceso de compras.


Tratándose de los procesos licitatorios efectuados en la plataforma www.mercadopublico.cl, se podrá acceder, además de los antecedentes exigidos por la ley 20.285, a todo otro documento publicado bajo el ID respectivo por la entidad licitante.

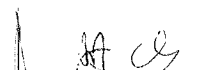
La información relativa a ofertas técnicas de proveedores que hayan participado en procesos de compra no se encuentra publicada, por lo que si ella es requerida deberá solicitarse a la entidad que efectuó el llamado dichos antecedentes.

2.- Publíquese la presente resolución en el sitio www.chilecompra.cl.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.


FELIPE GOYA GODDARD
DIRECTOR




TIC/ARI/CLC
DISTRIBUCIÓN
- Archivo


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección ChileCompra
Monjitas 392, piso 8
Santiago, Chile.

Fono: (56 2) 290 44 00
Fax: (56 2) 290 44 58

www.chilecompra.cl